



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **5879**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.22.002**

SANTIAGO, 27 SET. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.22.002** ubicado en **Cnel. Alejandro Sepúlveda s/n con Antiplano** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **09/09/2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparación de filtración subterránea**.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Nepal CBS Ltda.** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

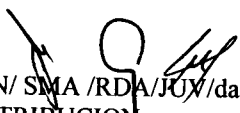
RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Nepal CBS Ltda.**, Rut **76.616.810-8**, representada legalmente por don **Luis Loyola Palacio**, ambos domiciliados en **Emiliano Figueroa N° 8873 San Ramón**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.22.002**, ubicado en **Cnel. Alejandro Sepúlveda s/n con Antiplano**, consistente en **Reparacion de filtracion subterranea**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Nepal CBS Ltda.**, la suma de \$ **130900.- (ciento treinta mil novecientos pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**


GRN/ SMA /RDA/JUN/dafa
DISTRIBUCION -
Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Físicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura



P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA REFRENDACION 22 de 2011
--

NEPAL CBS LIMITADA

CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE MANTENCION

Santiago, 14 de Septiembre de 2011

SEÑORES
JUNJI
PRESENTE

At.: Sr. Jose Uribe

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud., los siguientes antecedentes correspondiente a Jardín Infantil CENTRAL LO HERMIDA Código 13.1.22.002.

- Presupuesto por Reparación de Filtración de Agua
- Solicitud de Trabajo de Emergencia
- Recepción de Obras

Saluda Atentamente a Ud., Sin Otro particular y esperando que la presente tenga una buena acogida,


CARLOS LOYOLA PALACIO
CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.
RUT: 76.616.810-8

EMILIANO FIGUEROA N° 8873 - SAN RAMON / FONONO 02 559 1450

NEPAL CBS LIMITADA
CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE MANTENCION

SANTIAGO, 13 DE SEPTIEMBRE 2011

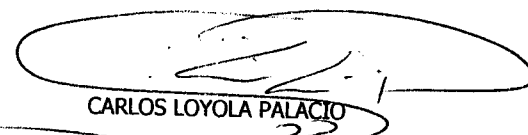
SEÑORES
JUNJI
PRESENTE

AT. SR. JOSE URIBE

REF.: REPARACION DE FILTRACION DE AGUA
EN JARDIN INFANTIL CENTRAL LO HER-
MIDA COD. 13.1.22.002 EN PEÑALOEN.

PRESUPUESTO 21 - 2011

Nº	UN	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
REPARACION DE FILTRACION SUBTERRANEA DE AGUA REPOSICION DE CAÑERIA CODO Y TEE PICADO Y REPARACION DE PAVIMENTO.	GL	1,00	110.000	110.000
SUB-TOTAL				110.000
IVA 19%				20.900
TOTAL PRESUPUESTO				130.900



CARLOS LOYOLA PALACIO

CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.

RUT: 76.616.810-8

EMILIANO FIGUEROA Nº 8873 - SAN RAMON FONDO (02) 559 1450

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

477

FOLIO N°	1
----------	---

DE :

DIRECTORA	<i>Sylvia Terreros</i>	
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13.1.22.002	CENTRAL LO HERMIDA	09/09/2011

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

REPARACION DE FILTRACION DE AGUA

CONTRATISTA:

NOMBRE	CONSTRUCTORA NEPAL CBS LIMITADA
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

REPARACION DE FILTRACION DE AGUA

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	<i>Jose Garibay</i>
CARGO	<i>Const. Civil</i>
FIRMA	<i>[Signature]</i>



NOMBRE Y FIRMA
 CONTRATISTA
 CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.
 RUT: 76.616.810-8

RECEPCION DE OBRAS

FOLIO N° 477

DIRECTORA	Sylvia TERNANZAS SOTO		
ITO RESPONSABLE			
PLAZO EJECUCION			
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS	FECHA TERMINO TRABAJOS
13.1.22.002	CENTRAL LO HERMIDA	09-09-2011	12-09-2011

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

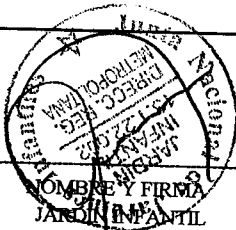
Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA NEPAL CBS LIMITADA
-------------	---------------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	REPARACION FILTRACION DE AGUA	GL	1
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES



[Signature]
 ITO
 CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA

[Signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.
 RUT: 76.616.810-8